

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Reales órdenes.

SECCION DE CAMPAÑA.—Concede recompensa a un Aux. 2.º de A. O.

SECCION DEL PERSONAL.—Resuelve instancia del Of. 2.º de la Reserva Naval D. L. Morán.—Ascenso a Maqs. Ofs. de 2.ª clase de dos primeros maquinistas.—Cambio de destino de dos primeros y un 2.º contramaestres.—Concede licencia a un tercer maquinista.—Concede uso del distintivo de Profesorado a los Comtes. D. J. González, D. J. Ch. reguini y don F. Rey.—Desestim. propuesta de concesión de cruz de San Hermenegildo a varios Auxiliares segundos de A. O.—Con-

cede Medalla de Sufrimientos por la Patria al Alf. de N. de la E. de R. A. D. J. Serra.

SECCION DEL MATERIAL.—Cambio de destino de dos operarios de 1.ª clase de la maestranza permanente.

SECCION DE SANIDAD.—Cambio de destino de los Caps. Méds. D. J. del Val y D. Alvarez.—Concede licencia a un 2.º practicante.

ASESORIA GENERAL.—Cambio de destinos en el cuerpo Jurídico.

Circulares y disposiciones.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA.—Clasificación de retiroshecha por dicho Alto Cuerpo (reproducida).

Sección oficial

REALES ORDENES

Sección de Campaña

Excmos. Sres.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Recompensas.

Excmo. Sr.: Como resultado de propuesta de recompensa formulada a favor del Auxiliar segundo de antigua organización del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina D. Manuel Martín Lareu, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección de Campaña, se ha dignado conceder al expresado Auxiliar segundo la Cruz de primera clase de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, como premio a sus dilatados y meritorios servicios prestados en la Armada y al celo y amor al servicio demostrados en el desempeño de su profesión.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 10 de junio de 1926.

CORNEJO.

Sr. Jefe de la Sección de Campaña.
Señores...

Sección del Personal

Reserva Naval.

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia elevada por

el Oficial segundo de la Reserva naval (Escala de Capitanes) D. Luis Morán Valdés, en súplica de que se dicte una disposición concediendo el ascenso a los Oficiales de su empleo y escala en iguales condiciones que se otorga al personal de los Cuerpos de la Armada que indica, así como que se modifique la denominación que actualmente tienen asignada los Oficiales de dicha Reserva naval, Su Majestad el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta los informes emitidos por la Dirección General de Navegación y Sección del Personal y lo consultado por la Junta Superior de la Armada, se ha servido otorgar al solicitante y a los Oficiales de su mismo empleo y escala D. Jaime Font y Mora y D. José Haro Cimiano, ingresados en la Reserva naval por Real orden de 17 de enero de 1925, únicamente los beneficios concedidos por la de 14 de octubre de 1921 (D. O. núm. 231) al personal que en ella se expresa.

Es asimismo la voluntad de S. M. disponer sea desestimada en todo lo demás la instancia origen de este expediente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de junio de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Director General de Navegación.
Señores...

Cuerpo de Maquinistas (1.ª Sección).

Excmo. Sr.: Aprobado en el examen final para Oficial y cumplido de las condiciones reglamentarias para el ascenso el primer Maquinista de la Armada D. Francisco Caos Altamirano, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Sección del Personal del Ministerio,

ha tenido a bien promoverlo al empleo de Maquinista Oficial de segunda clase, con antigüedad del día 13 de junio del próximo pasado año, teniendo en cuenta para los efectos administrativos la del 19 de abril último, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias, debiendo ser escalafonado entre los de dicho empleo D. Eduardo Fernández Solmo y D. Antonio Parga Sánchez.

Es también la Soberana voluntad de S. M. que el mencionado que asciende continúe embarcado en el crucero *Princesa de Asturias*.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de junio de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.

Sr. Interventor Central de Marina.

Excmo. Sr.: Aprobado en el examen final para Oficial y cumplido de las condiciones reglamentarias para el ascenso el primer Maquinista de la Armada D. Juan Alonso Méndez, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Sección del Personal del Ministerio, ha tenido a bien promoverlo al empleo de Maquinista Oficial de segunda clase, con antigüedad del día 27 del pasado septiembre, teniendo en cuenta para los efectos administrativos la del 9 de mayo último, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias, debiendo ser escalafonado entre los de dicho empleo D. Arturo Fernández Rodríguez y D. Marcial Cid Mayobre.

Es también la Soberana voluntad de S. M. que el mencionado que asciende continúe embarcado en el acorazado *Jaime I*.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de junio de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.

Sr. Interventor Central de Marina.

Cuerpo de Contra maestres.

Se dispone que el primer Contra maestro D. Julio Labibal Vigo embarque en el cañonero *Laya* en relevo del de igual empleo D. José Acuaviva de Haro, que pasará a disposición del Capitán General del Departamento de Cádiz para, a su vez, relevar al Contra maestro del propio empleo D. Joaquín Nieto Torrente en el cometido de patrón del guardapescas *Marinero Jarana* que actualmente tiene conferido.

9 de junio de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Ferrol.

Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

Por cumplir en 19 del corriente mes los dos años de embarco con cargo en el guardacostas *Muluya* el segundo Contra maestro D. José Barceló Blanch, deberá en dicho día ser relevado por el del propio empleo D. Francisco Pérez Aguera.

9 de junio de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

CORNEJO.

Cuerpo de Maquinistas (2.ª Sección).

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado por instancia del tercer Maquinista D. Juan López Núñez, en solicitud de dos meses de prórroga a la licencia que por enfermo disfruta, expediente cursado por el Comandante General de la Escuadra de Instrucción, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección del Personal del Ministerio, ha tenido a bien conceder al expresado Maquinista un mes de la prórroga que solicita, al cabo del cual y si necesitase mayor tiempo para atender a su curación, lo que se manifestará oportunamente, pasará a situación de reemplazo por enfermo, con arreglo al vigente Reglamento de dicha situación.

Es también la Soberana voluntad de S. M. que el citado Maquinista cese en la Escuadra de Instrucción y pase al Departamento del Ferrol.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de junio de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Distintivos.

Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por la Junta facultativa de la Academia de Artillería de la Armada a favor de los Comandantes de Infantería de Marina D. Juan González Martínez, D. Joaquín Chereguini Buitrago y D. Federico Rey Joly, que desempeñan el cargo de Profesor en dicho Centro, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección del Personal y Asesoría General del Ministerio, ha tenido a bien concederles el uso del distintivo del Profesorado, por hallarse comprendidos en el punto 5.º del Real decreto de Guerra de 24 de marzo de 1915, hecho extensivo a Marina por Real orden de 12 de julio del mismo año (D. O. núm. 156).

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 2 de junio de 1926.

CORNEJO.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Señores...

Orden de San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra, en Real orden de 25 del actual, me dice lo que sigue:

“Excmo. Sr.: Vista la documentada propuesta que V. E. remitió al Consejo Supremo de Guerra y Marina en 12 de julio de 1924, sobre concesión de Cruz de San Hermenegildo al Auxiliar segundo de Oficinas de la Armada D. Tomás Epeldegui Mendive; teniendo en cuenta que si bien la ley de 29 de junio de 1918, en su base 10.ª, apartado h), concede ingreso en la expresada Orden a distintos Cuerpos del Ejército y Armada, esto es con la condición precisa de que los interesados tengan Real despacho de Oficial, condición que no reúne el propuesto, y que la clase a que pertenece no tiene asimilación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Orden, se ha servido desestimar la propuesta de referencia, por no reunir el interesado las condiciones reglamentarias.—De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.”

Lo que de Real orden traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 31 de mayo de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores...

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra, en Real orden de 25 del corriente mes, me dice lo que sigue:

“Excmo. Sr.: Vista la documentada propuesta que V. E. remitió al Consejo Supremo de Guerra y Marina en 19 de mayo de 1924 sobre concesión de Cruz de San Hermenegildo al Auxiliar segundo de Oficinas de la Armada don Eduardo Beltrá Gómez; teniendo en cuenta que si bien la ley de 29 de junio de 1918, en su base 10.^a, apartado h), concede ingreso en la expresada Orden a distintos Cuerpos del Ejército y Armada, esto es con la condición precisa de que los interesados tengan Real despacho de Oficial, condición que no reúne el propuesto, y que la clase a que pertenece no tiene asimilación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Orden, se ha servido desestimar la propuesta de referencia, por no reunir el interesado las condiciones reglamentarias.—De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.”

Lo que de Real orden traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 31 de mayo de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores...

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra, en Real orden de 25 del corriente mes, me dice lo que sigue:

“Excmo. Sr.: Vista la documentada propuesta que V. E. remitió al Consejo Supremo de Guerra y Marina en 15 de abril de 1924, sobre concesión de Cruz de San Hermenegildo al Auxiliar segundo de Oficinas de la Armada don Vicente Bellmont Osorio; teniendo en cuenta que si bien la ley de 29 de julio de 1918, en su base 10.^a, apartado h), concede ingreso en la expresada Orden a distintos Cuerpos del Ejército y Armada, esto es con la condición precisa de que los interesados tengan Real despacho de Oficial, condición que no reúne el propuesto, y que la clase a que pertenece no tiene asimilación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Orden, se ha servido desestimar la propuesta de referencia, por no reunir el interesado las condiciones reglamentarias.—De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.”

Lo que de Real orden traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 31 de mayo de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Señores...

Medalla de Sufrimientos por la Patria.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de instancia elevada por el Alférez de Navío de la Escala de Reserva Auxiliar de las del Cuerpo General D. Juan Serra Bonet, en súplica de

que se le conceda la Medalla de Sufrimientos por la Patria por haber sido herido en el combate naval de Santiago de Cuba, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con la consulta emitida por la Junta de Clasificación y Reconcompensas, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por considerar al recurrente comprendido en el Real decreto de 22 de junio de 1925 (D. O. núm. 142) y con arreglo a la Real orden de 25 de julio del mismo año (D. O. núm. 167).

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de junio de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Reconcompensas de la Armada.

Sr. Intendente General de Marina.

Sección del Material

Maestranza.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección del Material, ha tenido a bien disponer embarque en el acorazado *Jaime I* el Operario de primera clase armero Manuel Rodríguez Varela, en relevo del de la misma categoría e igual oficio Gerardo Bértalo Abella, que tiene cumplida su campaña reglamentaria, el cual será pasaportado para el Departamento del Ferrol, a donde pertenece, tan pronto se presente su relevo y entregue el cargo de su clase.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 1.^o de junio de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.

Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Sr. Intendente General de Marina.

Sección de Sanidad

Cuerpo de Sanidad.

Dispone que el Capitán Médico D. José del Val Cordón cese en el servicio de guardias del Arsenal del Ferrol y pase a ocupar el destino de Auxiliar del Laboratorio de Bacteriología del Hospital de Marina del mismo Departamento; asimismo, que el Capitán Médico D. Julio Alvarez Nouvilas cese de Auxiliar del Laboratorio de Bacteriología del Hospital de Marina del Departamento de Cartagena y pase destinado a la Escuela de submarinos y Buzos; y que los Capitanes Generales de los citados Departamentos designen dos Oficiales Médicos que, interinamente, desempeñen los destinos que dejan vacantes los referidos Capitanes Médicos.

9 de junio de 1926.

Sr. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos del Ferrol y Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina.

CORNEJO.

Cuerpo de Practicantes.

Excmo. Sr.: Vista la instancia del segundo Practicante D. Manuel Teijeiro López, en súplica de licencia por enfermo, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección de Sanidad, ha tenido a bien conceder al referido Practicante dos meses de la expresada li-

cencia, quedando afecto durante la misma al Departamento del Ferrol.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de junio de 1926.

CORNEJO.

Sr. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad.

Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina.

Asesoría General Cuerpo Jurídico.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los Jefes y Oficiales del Cuerpo Jurídico de la Armada que a continuación se relacionan pasen a ocupar los destinos que se expresan, cesando en los que actualmente desempeñan:

Teniente Auditor de primera clase D. Rafael González y Alvargonzález, Auxiliar de la Auditoría del Departamento de Cádiz.

Idem id. de segunda clase D. Eloy Escobar y de la Riva, Auxiliar de la Auditoría del Departamento de Cartagena.

Idem id. de tercera clase D. Pedro Rodríguez Contreiras, Secretario de Justicia de la Escuadra.

Idem id. de tercera clase D. Luis Torres del Hoyo, Auxiliar de la Auditoría de la Escuadra.

Idem id. de tercera clase D. Rafael Bermejo y Sanz, Secretario de Justicia del Departamento de Cartagena.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 10 de junio de 1926.

CORNEJO.

Sr. Asesor General de Marina.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Sr. Intendente General de Marina.

Circulares y disposiciones

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Retiros.

Padecido error material en la siguiente circular publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 118, pág. 913, se reproduce debidamente rectificada:

Circular.—Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con fecha de hoy, se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo que sigue:

“Excmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que a cada uno se les señala, a los Jefes, Oficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el Portero primero del Ministerio de Marina D. Valentin Ferrer Carabal y termina con el Operario de Arsenal Manuel Ramallo Constanzo.”

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 19 de mayo de 1926.

El General Secretario,

Pedro Verdugo Castro.

Señor...

Relación que se cita.

NOMBRES	EMPLEOS	ARMAS O CUERPOS	Haber que les corresponde	FECHA en que deben empezar a percibirlo.		Punto de residencia de los interesados y Delegación por donde desean cobrar	Motivo del retiro	OBSERVACIONES
				Día.	Mes.			
D. Valentin Ferrer Carabal.	Portero 1.º del Ministerio de Marina.	Armada.	341,25	1.º	abril	1926.	Madrid Pagad. a Clases Pasivas	Tiene derecho a percibir los atrasos de cinco años de haberes que prescribe la ley de Contabilidad de la Hacienda pública.
D. Manuel Ramallo Constanzo.	Operario del Arsenal.	Armada.	28,75	1.º	diciembre	1925.	Cádiz.	

Madrid, 19 de mayo de 1926. El General Secretario, Pedro Verdugo Castro.